

ACTA No. 077 - 2021
PERÍODO (2020 ~ 2024)
SESIÓN ORDINARIA

Celebrada por el Concejo Municipal de Upala, cantón trece de la provincia de Alajuela, en la Sala de Sesiones el día martes trece de abril año dos mil veintiuno al ser las nueve horas con ocho minutos, comprobándose la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Miguel A.	Álvarez	Bravo
Adilia	Reyes	Calero
Félix P.	Martínez	Ugarte
Sonia	Villavicencio	Escamilla
Juan C.	Camacho	Espinoza
Hazel	Solís	Ramírez
Oscar E.	Ulate	Morales

REGIDORES SUPLENTES:

Walter	Catón	Lezama	
Mariana	Briones	Olivares	
Alfredo	Lara	Parrales	
Alfredo	Ruíz	Jiménez	
Odalia	Gallo	Rodríguez	Ausente
Cristina	Urbina	Espinoza	
Luis D.	Umaña	Sequeira	Ausente

SINDICOS PROPIETARIOS:

María E.	Ruíz	Ruíz	
Damaris	Castaño	Campos	
Francisca R.	Ortíz	Chevez	
José L.	Cortes	Zuñiga	Ausente
Maynor	Salgado	Salazar	Ausente
Gerardo	Quesada	Quesada	
Mayra C.	Potoy	Chevez	
Diana C.	Ortíz	Gómez	Ausente

SINDICOS SUPLENTES:

Mileydy M.	Quiros	Herra	
Cinthya	Pérez	Baéz	
Melida	Miranda	Romero	Ausente
Rafael A.	Romero	Carrillo	Ausente
Luis W.	Tenorio	García	Ausente

PRESIDENTE MUNICIPAL:

Adilia Reyes Calero

ALCALDESA MUNICIPAL:

Aura Y. López Obregón

SECRETARIA CONCEJO:

Liseth Vega López

Posteriormente a la comprobación del quórum la Presidencia da por iniciada la sesión, acto seguido somete a consideración el orden del día siendo aprobado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

Comprobación de Quorum

Oración

CAPÍTULO I	APROBACIÓN DE ACTAS
CAPÍTULO II	ATENCIÓN AL PÚBLICO
CAPÍTULO III	INFORME DE COMISIONES
CAPÍTULO IV	LECTURA DE CORRESPONDENCIA
CAPÍTULO V	PRESENTACIÓN DE MOCIONES
CAPÍTULO VI	ASUNTOS DE ALCALDIA
CAPÍTULO VII	ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO 1)

Regidor Camacho E, en la página 4, Art. 2, se habla de adjudicación del SICOP para Araya y Campos, ese día se tomó el acuerdo.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dejar sin efecto el acuerdo tomado en el Art. 2, Cap. IV, en relación a la Recomendación de Adjudicación presentada por la Proveeduría Municipal, del proceso de contratación administrativa No. SICOP 2021LA - 000001 - 0021500001 "Contratación de persona física o jurídica para la rehabilitación del camino C - 2 - 13 - 002, mediante la conformación de cunetas mecanizadas, ampliación de espaldones y conformación del material granular para la superficie de ruedo, ubicado desde la (Ent.N.917) Dos Ríos Upala, hasta (Ent. C.2 - 13 - 084) Buenos Aires, salón comunal, parte de la red vial cantonal de Upala.

Regidora Reyes C, pág. 9, primer párrafo, se había tomado acuerdo de convocar a la directora regional del MEP y encargado de juntas no se hizo la convocatoria y no hubo comisiones, el regidor Camacho vino ese día a sesión de comisiones y nadie más se presentó.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda retomarlo en el capítulo de asuntos varios.

Regidor Ulate Morales, pág. 10, 2da intervención de mi persona, que eran por encima ahora el panorama es otro, "se señaló muchas cosas por encima".

No habiendo más correcciones, ni observaciones, ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No. 074 - 2021 de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del período 2020 - 2024 el día martes treinta de marzo de dos mil veintiuno, la misma es aprobada en su totalidad, por los (as) regidores (as): Reyes Calero, Martínez Ugarte, Álvarez Bravo, Solís Ramírez, Ulate Morales, Villavicencio Escamilla y Camacho Espinoza.

ARTICULO 2)

Regidor Camacho E, pág. 4 en la intervención de Aura Yamileth, 6to reglón, "sin embargo estos procesos son ustedes los que adjudican".

Pág. 5, regidor Ulate Morales en la intervención de él, en el 7mo reglón, nos dicen las cosas a como son.

Regidora Reyes C, pág. 4, último párrafo, en la 9na línea, hagamos sesiones de trabajo para que asesore en el tema.

En la pág. 5, 1er párrafo, 2da línea, no estoy de acuerdo con eso de la no planificación.

4ta línea "no veo necesario q se vaya a otra comisión".

No habiendo más correcciones, ni observaciones, ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No. 075 - 2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal del período 2020 - 2024 el día lunes cinco de abril de dos mil veintiuno, la misma es aprobada en su totalidad, por los (as) regidores (as): Reyes Calero, Martínez Ugarte, Álvarez Bravo, Solís Ramírez, Ulate Morales, Villavicencio Escamilla y Camacho Espinoza.

ARTICULO 3)

Regidor Camacho E, pag.10, en el último párrafo, 5ta línea "hizo con una metodología aprobada y le salvó la tanda a la municipalidad".

En la pág. 11, 4to párrafo, "se trató de eso, eran 5 caminos de cuales estaban más dañados".

Pág. 12, asuntos varios, art. 1, 8vo párrafo, "esta socavado, al puente de Bijagua esta socavado".

Ruta propia hacia el Jardín, la Tigra, y Zapote.

Pág. 14, art.5, 3er reglón, ese proyecto con los Herrera es "hay un proyecto con la empresa herrera, es con la empresa herrera que se asfalta hasta ese puente".

3er reglón donde "y lo otro es como están con el camino".

Art. 6, se dijo que después de Semana Santa.

Pág. 15, 4to párrafo, sindico Ortiz Chevez, 2do reglón "a la fecha de hoy no he visto".

Pág. 16, 1er reglón, los puentes hay.

Regidora Villavicencio E, Cap. VI, pág. 9 al final, ultimo reglón "asada de Quebradon solicita préstamo con el IMAS en realidad es "un financiamiento no reembolsable".

No habiendo más correcciones, ni observaciones, ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No. 076 - 2021 de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del período 2020 - 2024 el día martes seis de abril de dos mil veintiuno, la misma es aprobada en su totalidad, por los (as) regidores (as): Reyes Calero, Martínez Ugarte, Álvarez Bravo, Solís Ramírez, Ulate Morales, Villavicencio Escamilla y Camacho Espinoza.

CAPÍTULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTICULO 1)

La Presidencia Municipal procede a realizar el proceso de juramentación de comités de caminos, juntas de educación y juntas administrativas.

Comité de Caminos el Salto - Bijagua

Nombre y Apellidos

Wilfran Alfredo Alfaro García

ARTICULO 2)

La Presidencia Municipal brinda espacio al Sr. Juan A. Araya Salas, UNED - San Carlos, quien tiene audiencia por parte del órgano deliberativo mediante acuerdo municipal para presentar el "Proyecto de fortalecimiento de

capacidades locales en el establecimiento biointensivas para contribuir con la seguridad alimentaria, la mitigación de los efectos del cambio climático y con recurso pedagógico en la Región Huetar Norte 2021”.

Sr. Juan Antonio Araya Salas, Proyectista de la UNED, coordinador del proyecto de fortalecimiento de capacidades locales en el establecimiento biointensivas para contribuir con la seguridad alimentaria, la mitigación de los efectos del cambio climático y como recurso pedagógico en la Región Huetar Norte 2021.
Hace presentación digital.

Regidora Reyes C, felicitar a la UNED por su trabajo, para el beneficio, se aplica en sus casas.

Regidora Villavicencio Escamilla, si hubieran grupos organizados, como hacen para contactarse, que se debe hacer para estar en este programa.

Sr. Juan Antonio Araya Salas, necesitamos una solicitud formal con la lista de participantes, por ser el cantón de Upala enviar la nota dirigida a la jefa de la UNED – Marilux Quirós Fallas, con copia a Mauricio estrada Ugalde, si consideran que el proyecto debe de replicarse, le hacemos la invitación a que realicen las solicitudes lo más antes posible, estamos en proceso de nuevos proyectos, se puede incluir en la propuesta del 2022.

Es que tengan una actividad productiva, no importa que no sepa leer o escribir nos adaptamos a la población y que tenga el compromiso de participar en el proceso de capacitación, muchas personas participan solo para aprender y tener un certificado de participación, para obtenerlo hay que cumplir tareas, dentro de la experiencia hemos vistos procesos de capacitación pero no se les compromete a replicar el conocimientos adquirido.

mestrada@uned.ac.cr, solicitud de capacitación, y Mariluz mquiros@uned.ac.cr y los invito a que hagan las solicitudes pertinentes para que el proyecto se pueda desarrollar tanto a nivel educativo como colegios y grupos organizados, del Club 4S nos indica que hay gente que quiere este tipo de capacitaciones, se requiere del apoyo para realizar el proceso.

CAPÍTULO III: INFORME DE COMISIONES

ARTICULO 1)

Regidora Reyes Calero, esta semana no vimos comisiones permanentes pero tenemos pendiente la aprobación del Convenio entre el BNCR y la Municipalidad de Upala.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda hacer un receso para dictaminar algunos asuntos de urgencia, para que sean presentados en esta misma sesión y a su vez, sean sometidos a aprobación del Concejo Municipal. Temas a verse en comisiones permanentes dentro del receso, con carácter de urgencia:

- 1 - Convenio entre el BNCR y la Municipalidad de Upala
- 2 - Proceso de selección y nombramiento del auditor interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Upala.

CAPÍTULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 1)

Se recibe oficio MG SM ACUERD 054 2021 con fecha del 06 de abril de 2021, Sra. Irma Navarro S – Secretaria Municipal a.i. Concejo Municipal, Municipalidad el Guarco, dirigido a Concejo Municipal de Belén, y a todas las Municipalidades del país, Asunto: Apoyo al oficio ref. 1522.2021 del Concejo Municipal de Belén.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 2)

Se recibe oficio IP 012 04 2021 con fecha del 06 de abril de 2021, Sra. Eugenia C. Aguirre Raftacco – Directora Incidencia Política y Comunicación de la UNGL, dirigido a alcaldías e intendencias municipales, concejos municipales, concejos municipales de distrito, municipalidades de todo el país, Asunto: solicita envío de listas de proyectos de ley activos en corriente legislativa considerados prioritarios para la región.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda trasladar el oficio IP 012 04 2021 a la Administración Municipal, para que verifique los proyectos que se encuentran en corriente legislativa y que tienen que ver con esta región, que se envíe la información que se solicita.

ARTÍCULO 3)

Se recibe oficio MLU SM 261 21 2020/2024 con fecha del 09 de abril de 2021, Sra. Vivian Ma. Retana Zuñiga – Concejo Municipal, Municipalidad de la Unión, dirigido a Directora ejecutiva de la federación de municipalidades de Cartago, Presidente de la República, Ministro de Salud, Comisión nacional de vacunación y epidemiología, Municipalidades del País, Asunto: Vacunación contra el COVID 19, se tome en consideración a todos los servidores municipales.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar un voto de apoyo a la moción presentada por el Concejo Municipal, Municipalidad de la Unión. Notifíquese.

ARTÍCULO 4)

Se recibe oficio CCDR.UPA. 0016 – 2021 con fecha del 06 de abril de 2021, Sra. Katherine Picado Olivas – Presidenta CCDR de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: solicitud de destitución miembro representante del CCPJ (no continuidad de Huascar González Oporta).

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda acoger la solicitud presentada mediante oficio CCDR. UPA – 0016 – 2021. Por lo que, se solicita al CCPJ realice el nombramiento del nuevo representante dentro del CCDR de Upala, considerar la equidad de género a la hora de realizar el nombramiento.

ARTÍCULO 5)

Se recibe oficio No. 5002 (DFOE DL 0463) con fecha del 09 de abril de 2021, Sra. Marlen Muñoz Herrera – Fiscalizadora Asociada, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR, dirigido al concejo municipal, Asunto: Solicitud de información referente al trámite del Presupuesto Extraordinario No. 01 – 2021 de la Municipalidad de Upala.

La comisión especial de correspondencia recomienda dar respuesta a la CGR. Regidora Reyes Calero, se retoma en asuntos varios.

ARTÍCULO 6)

Se recibe de José A. Arce Jiménez – Director Ejecutivo Líderes Globales, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: ofrece servicios y envía lista de precios para publicaciones que solicite la Municipalidad.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 7)

Sra. Wendy Naranjo Abarca – Divulgación y comunicación UNED, dirigido a sindicaturas, concejalías, personas líderes y actores locales, Asunto: capacitación de “Gestión del ciclo de proyectos locales”.

Recomendación: que los interesados soliciten el link a la secretaría del concejo.

ARTÍCULO 8)

Se recibe vía correo electrónico el 07 de abril de 2021, Sr. Gustavo A. Díaz Sancho, del TSE, dirigido a autoridades políticas electas a nivel municipal, Asunto: comunicado de talleres de capacitación “para saber más”, “cuáles temas municipales son de índole electoral y de régimen sancionatorio”, “Consultas populares a escala cantonal y distrital”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 9)

Se reciben por parte del Sr. Carlos Noguera C – Asistente de proveeduría, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: órdenes de compra No. 5387, 5388, 5389 para aprobación y trámite de pago.

El Concejo Municipal por unanimidad, en definitiva y en firme aprobar el pago de las órdenes de compra No. 5387 (01 al 31 de diciembre del 2020) por un sub total de ¢3.946.320⁰⁰, No. 5388 (01 al 15 de marzo del 2021) por un sub total de ¢1.886.520⁰⁰, No. 5389 (15 al 30 de marzo del 2021) por un subtotal de ¢1.865.640⁰⁰, todas a favor de Manejo Integral Tecnoambiente S.A. Licitación Pública por Demanda Cuantía Inestimable 2019LP – 00001 – 01 “Contratación de persona física o jurídica para el tratamiento y disposición final para los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (no tradicionales) generados en el cantón de Upala”.

ARTÍCULO 10)

Se recibe nota de la Sra. Juana Condega C (8861 1158), vecina de Los Ingenieros de Upala, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: remite información para donación de terreno.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda remitir la solicitud al Dpto. Correspondiente para que se de el debido trámite y respuesta, que indiquen si clasifica para ser donado, y por ende ser aceptada dicha donación por parte del órgano deliberativo.

ARTÍCULO 11)

Se recibe nota con fecha del 09 de marzo de 2021, Sra. Floribeth Acosta J, directora de la Esc. Colonia Libertad, Sra. Mayra Aguirre H – Supervisora circuito – Aguas Claras, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicita nombramiento y juramentación de miembros de junta de educación.

El Concejo Municipal por unanimidad, en definitiva y en firme rechazar la solicitud de nombramiento de miembro de junta de la Esc. Colonia Libertad, esto debido a

que dicho proceso no ha sido presentado conforme a lo establecido en el reglamento de juntas, no fue utilizado el formulario específico para ese fin, debe de presentarse documento original, y la solicitud debe de ser emitida por el supervisor, adjuntar hojas de delincuencias y copias de las cédulas de identidad información que no fue presentada en la solicitud.

ARTÍCULO 12)

Se recibe nota "ASIST.PROV 003 2021", aclaratoria por parte del Sr. Carlos Noguera C – Asistente de Proveeduría, Municipalidad de Upala, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: Aclaración orden de compra 5382. El Concejo Municipal acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 13)

Se recibe vía correo electrónico el 09 de abril de 2021, Sr. Gabriel Ugalde Rodríguez – MIDEPLAN Región Huetar Norte, dirigido a los gobiernos locales de la región, Asunto: Curso virtual planificación municipal de corto plazo, de parte de la oficina de Recursos Humanos. Se recomienda que los interesados soliciten el enlace a la secretaría del concejo.

ARTÍCULO 14)

Se recibe vía correo electrónico el 07 de abril de 2021, Sr. Gabriel Ugalde Rodríguez – MIDEPLAN Región Huetar Norte, dirigido a los gobiernos locales de la región, Asunto: evaluación de las finanzas para el desarrollo en Costa Rica". Se recomienda que los interesados soliciten el enlace a la secretaría del concejo.

NOTA: La presidencia brinda receso para ver asuntos de las comisiones permanentes citados con carácter de urgencia para aprobación.

Receso inicia a las 10:34 a.m. y finaliza a las 11:18 a.m.

CAPÍTULO V: PRESENTACIÓN DE MOCIONES

ARTÍCULO 1)

No habiendo presentación de mociones se continua con el orden de la agenda.

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE ALCALDÍA

ARTÍCULO 1)

Yamileth López Obregón, con el proyecto del polideportivo va avanzando el día que estuvo Karla la ministra del deporte nos reunimos y quedamos en un sesión de trabajo para el 26, estamos atendiendo la solicitud de ella donde solicitada una serie de documentación, hoy presentamos un convenio de seguimiento al proceso, vamos muy bien, tenemos que tener toda la información al 30 de junio para que la ministra nos pueda depositar el contenido presupuestario para la 1er etapa para el mes de setiembre.

ARTÍCULO 2)

Yamileth López Obregón, Con lo del Parque Los Malinches, los compromisos para el proceso licitatorio, estamos avanzando se acaba de concluir el área de drenajes, lo que han visto en el parque, los hidrantes ya se publicaron, tuvimos reunión con la gente del MIVHA antes de salir en semana santa, hay un

ambiente positivo, la administración tiene ambiente positivo desde Carlos Alvarado para poder concluir el proyecto, se va a hacer una adenda al presupuesto avalada por el CFIA.

ARTÍCULO 3)

Yamileth López Obregón, No he podido entregar el informe porque me hacen falta detalles, quiero entregar informe completo, las ayudas que se recaudaron con obras del espíritu danto, cuanto tenga concluido haré la presentación al Concejo, de la 8XWORLD.

Regidora Reyes Calero, hay disconformidad de los síndicos porque el proceso no se ha hecho conforme a las listas entregas, hay un compromiso adquirido y los que tienen que dar la cara son los síndicos, tienen que dar una respuesta, no sé cómo subsanar eso para que las cosas se den bien.

Sra. Yamileth López Obregón, como alcaldesa de igual manera estoy de acuerdo que las listas deben de darse con lo de los síndicos, ya se envió esa lista, se ha enviado 2 veces reiterando y solicitando que se respeten las listas, no he obtenido respuesta por escrito, hable con el de Fundeporte porque fueron ellos los que nos coordinaron, estoy preocupada porque la municipalidad tiene que honrar esos alimentos, eso debe de devolverse a los distritos, le pedí a él que fuera quien resolviera esta situación, que Omar resuelva esta semana, he hecho todo a través de correo para dejar evidencia de lo que la administración ha hecho.

Hice una llamada al administrador de obras del espíritu santo donde manifiesto que atiendan la necesidad de esas listas.

ARTÍCULO 4)

Yamileth López Obregón, solicito que Juan Amador – presente la modificación presupuestaria No. 04 – 2021.

Sr. Juan Amador Arley – Hacienda Municipal, brinda explicación de la modificación presupuestario.

Regidor Ulate Morales, 8 millones cien mil para la ADI Santa clara, en este concejo se había hablado sobre ese rubro, ya sabemos para que es, que se ha hecho para que el profesional contratado sea parte de la planta de profesionales de la Municipalidad, cuando se aprobaron los recursos el año pasado era para dar finalidad y espacio para que se diera chance de incorporarse al colegio y hacer unas pruebas, ahora veo que en otra modificación tenemos 4.5 meses más para eso, no sé cómo va a quedar eso, si el papel de promotor ser aparte del stafs de la municipalidad o tomar ese rumbo indefinidamente.

B) dice Juan Amador que envió el POA a la Secretaria, el procedimiento correcto es conocer el POA o simplemente a como lo dice Juan que se envía el correo a la secretaria y se disponga y eso es todo?. (se dirige en consulta a la secretaria).

Sra. Yamileth López Obregón, para la programación de esta 4ta modificación presupuestaria es que para el próximo año se está incluyendo en el proceso de reorganización de la municipalidad, es que la municipalidad cuente con un especialista en la reactivación económica, y uno en la parte de turismo.

Aquí traigo lo de la reorganización económica, nos permite reforzar las áreas, vamos a tener un departamento que va a acompañar en el asesoramiento de proyectos, en el proceso de reorganización, hay ajustes en algunos departamentos, cuando lo tengamos formalizado se los vamos a presentar, un reto es que un especialista sea contado de la muni para atender la reactivación económica.

De ponerse al día se está en ese proceso, en este tiempo de pandemia ha sido complicado para ese compañero, está programado finalizarlo para julio, sería así para poder presentarlo.

Me gustaría que en relación con el presupuesto de modificación estamos pidiendo seguir trabajando con la reactivación económica, en el caso de la enfermedad que ataca a los cítricos Upala se verá afectada al 100 % se empezó a cortar las áreas de naranja de esa comunidad (dos ríos) naranja, limón ácido, limón dulce. Preocupado a eso están compañeros de la muni para ver cómo le ayudamos los productores.

Con el presupuesto extraordinario para que salga el acuerdo no ha problema que se pueda presentar, me gustaría que la modificación se pueda votar hoy en firme porque tenemos muchos recursos necesarios y que están incorporados en el presupuesto extraordinario del año.

Regidor Ulate Morales, solicitado a la secretaria que me explique cuál es el procedimiento correcto, si es que se envíe solo a ella la información o bien que se nos exponga la información en el Concejo.

Regidora Reyes C, Liseth es la secretaria y está aquí para ayudarnos con el acta, y no tenemos asesor.

Sr. Juan Amador Arley, brinda explicación del POA ajustado a la modificación No. 04 – 2021.

Regidora Reyes Calero, solicita el acuerdo para la modificación presupuestaria, haciendo ver que si los regidores (as) ya han visto en forma digital en sus celulares el POA de la Modificación presupuestaria No. 04 – 2021. (la secretaria envía al grupo de whats app de regidores (as) propietarios (as) el POA de la Modificación Presupuestaria No. 04 – 2021, y a su vez, el POA del Presupuesto Extraordinario No. 01 – 2021).

Regidora Villavicencio Escamilla, estoy de acuerdo con lo que es con la Administración General, con lo de la ADI Santa Clara no es que no esté de acuerdo con el apoyo a la reactivación económica pero es en cuanto el procedimiento, no estoy de acuerdo en aprobar eso, porque considero en que pueden haber errores graves, y se puede estar incurriendo hasta con la ADI, solicitar que se encuentre otro método de apoyar a la parte de reactivación económica porque este procedimiento considero que es complicado. No votaría esta parte. (vota parcial).

Regidora Reyes Calero, espero que de aquí a julio a como dijo la alcaldesa pueda solucionarse ese problema para que ese compañero pueda nombrarse directamente desde la Municipalidad, y evitar esto, no cabe duda que el proceso que se realiza no va a afectar porque es algo leal y transparente, no es que se tomen recursos para otro fin que no sea para el desarrollo económico.

Regidor Camacho Espinoza, vota parcial que conste en actas.

INCISO A)

El Concejo Municipal con los votos positivos de los regidores Adilia Reyes C, Miguel Alvarez B, Felix Martínez U, Hazel Solís R, y los votos negativos de los regidores Sonia Villavicencio E, Oscar Ulate M, y Juan C. Camacho E, Siendo que hay cuatro (4) votos a favor de la modificación total de la Modificación Presupuestaria No. 04 – 2021, y POA ajustado se da por aprobado.

La Regidora Villavicencio E, y Juan C. Camacho votan de forma parcial, no estando de acuerdo con el rubro de aumentos con código presupuestario No. 5.01.04.6.04.01. "ADI Santa Clara para programa reactivación económica para contratación de profesional promotor durante 4.5 meses". Y el regidor Ulate Morales vota negativamente toda la modificación.

Regidor Ulate Morales, no vota del todo la modificación. No lo satisface la explicación del POA.

INCISO B)

El Concejo Municipal con los votos positivos de los regidores Adilia Reyes C, Sonia Villavicencio E, Hazel Solís R, Pedro Martínez U, Miguel Álvarez B, Juan C. Camacho E y el voto negativo del regidor Oscar E. Ulate M acuerda en definitiva y en firme APROBAR el Plan Anual Operativo ajustado correspondiente al Presupuesto Extraordinario No. 01 – 2021. Lo anterior, debido a pesar de que consta su presentación, se omitió su aprobación en el acta.

Regidor Ulate Morales no lo voto el acuerdo porque no conozco el POA del Presupuesto Extraordinario No. 01 – 2021.

NOTA: No fue expuesto por la Administración, se les envió digital al whats app el archivo del presupuesto extraordinario No. 01 – 2021.

ARTÍCULO 5)

Sra. Yamileth López Obregón, cede espacio a Diego Rivas O – Gestor Jurídico Municipal.

Sr. Diego Rivas, informa sobre el proceso licitatorio de Asentamientos Colonia Puntarenas, Licitación Directa Concursada, se había dejado sin efecto, y se solicitó a la CGR por contratación directa concursada, ya tenemos el resultado de la CGR, sigue siendo el mismo procedimiento, solo se acortaron los plazos, esto fue autorizado por la CGR, 2021 – 11, 435 millones, en Colonia Puntarenas, la recomendación es adjudicar a la empresa Constructora Herrera Sociedad Anónima. Es la oferta No. 4, Consultora Herrera, (hace explicación de la recomendación de adjudicación).

CGR dio solo 110 días hábiles para que se ejecute, tenemos un recurso de amparo, tenemos 12 meses de atraso para poder atender el recurso.

Sra. Aura Yamileth López O, es sumamente importante, lleva años esos recursos ahí, creo que la comunidad está preocupada, agradecería que tomaran el acuerdo para avanzar con este proceso y que las comunidades de Colonia tengan subsanadas sus vías cantonales.

Regidora Reyes Calero, están de acuerdo para que esta licitación salga. (hace lectura de propuesta de acuerdo).

Regidora Villavicencio Escamilla, creo que es importante solicito que se apruebe, pero no en FIRME.

Sra. Aura Yamileth López Obregón, solicito al honorable concejo que lo haga ya, si tienen a gusto colaborarle, esto ya ha tenido un proceso de revisión, creo que una semana, la gente lo está necesitando, el que realmente quiera colaborar con Colonia Puntarenas, ya doña Adilia Reyes Calero lo revisó.

El Concejo Municipal con los votos positivos de los regidores Miguel Alvarez B, Adilia Reyes C, Hazel Solís R, Felix Martínez U, y los votos negativos de los regidores Sonia Villavicencio E, Oscar Ulate M, Juan C. Camacho E, con base en el criterio técnico y legal presentado por los profesionales respectivos de esta municipalidad, así como la recomendación de adjudicación emitida; adjudicar a CONSTRUCTORA HERRERA SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3 - 101 - 125558 la Contratación Directa Autorizada por la Contraloría General de la República por razones de interés público numeración SICOP 2021CD 000011 0021500001 "Contratación de persona física o jurídica para la rehabilitación de 4 caminos de la red vial cantonal, mediante la construcción de sistemas de drenaje, conformación de cunetas mecanizadas, ampliación de espaldones y conformación de material granular para superficie de ruedo en los caminos pertenecientes a los Asentamientos de Colonia Puntarenas, distrito de Upala, cantón de Upala, provincia de Alajuela" por la suma de ₡365.157.461,13.

A la vez, este Concejo Municipal autoriza a la Sra. Aura Yamileth López Obregón, en su calidad de alcaldesa municipal o a quien ocupe su cargo para que proceda con la formalización contractual.

Regidores no votan Sonia Villavicencio: me acojo a la recomendación que se nos ha dado que los procedimientos de adjudicación deben de darse en el proceso normal a probar en una y siguiente dar firmeza. Es el procedimiento correcto, aunque no se agregue nada, pero si hay apelación hay tiempo a corregir.

Regidor Camacho E, lo mío es similar más que lo que nos pasó con seguridad, pensé en el problema que nos pasó y legalmente una semana no va a afectar tanto. A veces nos apresuramos porque era algo que precisaba, nos cayeron recursos, podemos esperar una semana no nos afecta en nada, estaba listo, normal y luego se nos vino cosas en cima por procedimiento mejor no.

Sra. Aura Yamileth López, son dos cosas diferentes, uno respeta, pero no confundamos.

Regidor Ulate Morales, ya nos pasó un chile no queremos otro, y por procedimiento y recomendación pienso que tenemos que estar anuentes al aprendizaje y eso es por recomendación de las personas adecuadas, solo se aprueba y luego se da la firmeza, tenemos 7 días para luego poder movernos, por procedimiento y por un antecedente.

NOTA: La presidencia municipal, brinda receso para ver comisiones permanentes y luego se van a almuerzo, iniciando a las 12:39 p.m. a las 2:05 p.m.

ARTÍCULO 6)

Sr. Diego Rivas Olivas, con el tema de los asfaltados está en la CGR para el refrendo para dar orden de inicio, ayer recibimos solicitud de información de la CGR, nos dan 5 días, nos piden información como lo es la certificación, hacer adenda al contrato, declaración jurada, y certificación el contratista, son aspectos de mero trámite para que el viernes este incorporada la información en la CGR y quizás la otra semana tengamos el refrendo para dar orden de inicio. Esto es de los asfaltados del 2020, ahora en abril se inician los asfaltados.

ARTÍCULO 7)

Sra. Aura Yamileth López O, cede espacio a Diego Rivas.

Sr. Diego Rivas Olivas, No puedo ser juez y parte, no es que se acoja lo que uno está expresando o indicando si no trazarle una línea al concejo, aunque no tenga abogado el concejo, la municipalidad no puede estar paralizado y debe de continuar, y se debe de dar respuesta al recurrente, llegó un recurso de revocatoria licitación abreviada, y es la del camino a Dos Ríos, de Araya y Campos, y la empresa Consorcio H&B Civiles presentó recurso de revocatoria, aquí la situación es distinta, el tiempo para presentar recursos vencía hoy a las 08:00 a.m. y llegó a las 08:23 a.m. el SICOP ya lo da extemporáneo, ya lo puse inadmisibile por estar extemporáneo, el art. 193 de reglamento LCA, establece los supuestos que la revocatoria se basan en las mismas reglas de la apelación, aquí entramos a discutir el fondo por ser declarado inadmisibile, el tiempo no basta con eso sino que el concejo tiene que tomar el acuerdo para comunicárselo al adjudicado para hacerle saber al recurrente, el mismo sistema lo declara extemporáneo, pero no basta hay que dar respuesta al que presentó el recurso. Regidor Camacho E, aunque llegó tarde se puede conocer porque lo presentaron.

Sr. Diego Rivas Olivas, es contratación de obra pública, si el reglamento establece que se puede subcontratar hasta un 50% del precio la CGR ha sido enfática.

NOTA: Por problemas de conexión internet se suspende sesión a las 2:10 p.m. y se reabre a las 2:23 p.m.

Sr. Diego Rivas Olivas, muestra en el SICOP donde se encuentra el Recurso y que el mismo sistema lo da como extemporáneo.

Regidor Ulate Morales, por el punto señalado es que después que se reciba la hora vencida, solo se presentó un recurso.

Sr. Diego Rivas Olivas, la palabra correcta es inadmisibile. Tomé una foto de como aparece licitación 2021LA 000001 0021500001 el SICOP dice que el recurso presentado es extemporáneo, porque se presentó fuera del plazo, la ser solo uno, el sistema dice que esta adjudicado en firme, el mismo SICOP lo declara por sí solo, pero por emisión de la notificación es el acuerdo donde diga que esta inadmisibile por presentarse de forma extemporánea el recurso de revocatoria.

Regidor Ulate Morales, siendo así no hay mucho decir. Acuerdo es declarar que es inadmisibile.

Sr. Diego Rivas Olivas, yo traje una propuesta de acuerdo, y la base es el Art. 193, y el por presentarse un recurso de forma extemporánea, el recurso fue

firmado digital y la firma registra a las 08:19 a.m. aun así se firmó ya vencido el plazo.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en definitiva y en firme, con base en el artículo 193 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa e inciso b) del artículo 187 del mismo cuerpo legal, DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORÁNEO el recurso presentado por el señor Hubo Ernesto Brenes Guzmán en su calidad en representante del Consorcio HB&CIVILES en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA - 000001 - 0021500001 "Contratación de persona física o jurídica para la rehabilitación del camino C - 2 - 13 - 002, mediante la conformación de cunetas mecanizadas, ampliación de espaldones y conformación de material granular para la superficie de ruedo, ubicado desde la (Ent.N.917) Dos Ríos de Upala, hasta (Ent.C.2 - 13 - 084) Buenos Aires, salón comunal, parte de la Red Vial Cantonal de Upala".

ARTÍCULO 8)

Sra. Aura Yamileth López O, presenta el oficio DAMU 0285 04 2021, con fecha del 13 de abril de 2021, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: remite para análisis, aprobación y autorización de firma de la señora alcaldesa:

- ✚ Convenio de colaboración para ratificar y reglamentar la administración del polideportivo en el distrito primero del cantón de Upala.
- ✚ Convenio de colaboración junta de educación de la Esc. Teodoro Picado Michalsky y la Municipalidad de Upala.
- ✚ Adición al convenio de préstamo de uso de bienes y inmueble entre la Municipalidad de Upala y la Asociación Jesús María de Moreno Cañas de Santa Clara en el distrito de Delicias.
- ✚ También esta pendiente el convenio entre la Municipalidad de Upala y el BNCR.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 9)

Sra. Yamileth López, ya está trabajando el Sr. Alejandro Ubau desde la UGSE, Se ha logrado la exoneración de las pruebas de admisión para pruebas en las universidades, hay muchos jóvenes que solicitan los procesos, hay tiempo hasta el 09 para llenar el formulario para solicitar la exoneración, la UGSE hace un procedimiento para que los jóvenes puedan seguir sus estudios, es algo importante porque el Instrumento para sacar adelante cualquier territorio es la educación.

Regidora Reyes C, cuando hablamos de las becas es para que la universidad venga o vayan.

Sra. Aura Yamileth López O, esta que estamos trabajando es que las personas puedan desplazarse a las diferentes sedes, de momento es buscar la mayor cantidad de exámenes que sean exonerados, por eso pido su ayuda, para que ellos una vez hecho el examen y ganen, por ser upaleños van a tener la posibilidad de irse becados con una beca significativa.

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 1)

Regidora Reyes Calero, tenemos pendiente el asunto del nombramiento del auditor interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Upala, el tiempo esta próximo a vencer, y no nos da tiempo en realizar la última prueba, como Concejo Municipal debemos de tomar una decisión, la compañera Johanna Cerdas E – Gestora de Recurso Humano quien es nuestra asesora esta con una incapacidad por problemas de salud, es una responsabilidad nuestra, y el nombramiento interino es improrrogable. Es un documento elaborado con la ayuda de la secretaria, esta bien fundamentado, le voy a dar lectura para que lo conozcan todos y así tomar una decisión. (se lee: oficio No.05208 – DFOE – DL – 0491 CGR, Criterio Psicólogo – Edwin Carvajal, propuesta de acuerdo, y lineamientos de la CGR).

Quisimos buscar la solución a la prueba pendiente solo lo podía presentar un psicólogo, pero se requería de mucho tiempo y para medir todos los kits evaluativos y con eso el tiempo no nos daban, hay una recomendación por parte del psicólogo de la municipalidad donde recomienda que no es necesario realizar el proceso de evaluación, porque lo que ella tiene las competencias, tiene la experiencia, no amerita la prueba, lo que nos queda es decir a la CGR las razones porque las que no se aplica la prueba y solicitar a la CGR que se realice el nombramiento para el puesto.

Hay que tomar el acuerdo, enviar los requerimientos solicitados por la CGR, enviar también la solicitud de autorización y la recomendación del psicólogo de la Municipalidad "Sr. Edwin Carvajal Jiménez".

Regidora Villavicencio E, no sé hasta qué punto podemos eliminar lo de las pruebas, creo que el procedimiento, no creo que sea conveniente.

Regidora Reyes Calero, eso afectaría si alguien pudiera poner un recurso, en este caso no ha más afectados. No hay más oferentes. Esto esta apegado a los lineamientos de la CGR, es una recomendación de lo que se pueda hacer.

NOTA: El regidor Oscar Ulate Morales, se encuentra fuera de la sesión en el momento de la votación por lo que se vota unánime por parte solo de los presentes.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en definitiva y en firme, aprobar el asunto presentado por la Regidora Reyes Calero, en relación al proceso de selección y nombramiento del auditor interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Upala, el cual contiene lo siguiente:

Como parte de la Comisión Especial Encarga del Proceso de Selección y Nombramiento del Auditor Interno por Tiempo Indefinido de la Municipalidad de Upala. presento lo siguiente:

1. De acuerdo con lo que establece el Código Municipal en sus artículos 44 y 45, sobre la potestad de nosotros los regidores de presentar mociones.
2. Que el artículo 13 del Código Municipal inciso f) establece que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal se encuentra el nombrar y remover a la persona auditora, y que la plaza quedo vacante desde el 01 de abril del 2020.

3. Que en el artículo 4), capítulo VI, Acta No. 232 – 2020, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día martes treinta y uno de marzo de dos mil veinte, acordó: solicita a la Administración Municipal se inicie el proceso respectivo de “Concurso Público para la Plaza del Auditor Interno de la Municipalidad de Upala”, dicha plaza de momento cuenta con nombramiento interino improrrogable.

4. Que una vez realizado todo el proceso respectivo relacionado al Concurso Público No. 001 – 2020, se aplica una única prueba evaluativa, a cargo del Sr. Erick Badilla – Encargado de Recursos Humanos de la Municipalidad de Garabito, quien bajo convenio entre ambas Municipalidades participa como Asesor en Convenio Municipal, siendo este quien cuenta con el resultado positivo y afirmativo de la única persona que ha llegado a la prueba final evaluativa, quien vía Whats App comunica que la nota obtenida fue de un 100.

5. Que por tiempos y debido a la ausencia de un funcionario a cargo del Dpto. de Recursos Humanos de esta Municipalidad, ya que, la gestora de Recursos Humanos de esta institución desde hace ya dos semanas se encuentra con incapacidad médica según informe de la alcaldía.

6. Además, se envió acuerdo de este Concejo Municipal en el cual se solicita información a la Unidad de Recurso Humano y a la Administración en general en relación al concurso para la continuidad del mismo, mediante oficio SCMU 074 2021 002 03, y la comisión especial del proceso de selección y nombramiento del auditor interno por tiempo indefinido de esta Municipalidad a la fecha no ha obtenido respuesta.

7. Que para los días comprendidos entre el 03 y 12 de marzo del 2021, de acuerdo al cronograma debió enviarse la información de expediente con nómina a la CGR y esto no se ha dado por no contar con la presencia y por ende el apoyo de la parte asesora dentro del proceso.

8. Que por falta de asesoría de las partes (asesoras) de esta comisión especial, no fue aplicada la prueba denominada “evaluación de competencias en el perfil del puesto de auditor”.

9. Además de requerirse por parte de la administración municipal el aporte de documentación necesaria para la continuidad del proceso del nombramiento del auditor interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Upala, esto de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos emitidos por la CGR según resolución número R-DC-83-2018, para tramitar dicha solicitud ante ese ente contralor, las cuales son:

1. Certificación emitida por Recursos Humanos o el funcionario u órgano responsable, haciendo constar que la respectiva plaza se encuentra vacante, que no tiene impedimento alguno para ser ocupada y que en caso de designarse el funcionario la Administración cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir la respectiva erogación.

2. Certificación donde se indique que el postulante cumple con los requisitos mínimos establecidos en estos lineamientos y la normativa jurídica vigente.

3. Certificación de que el manual institucional de puestos o denominación similar, incluye las funciones y los requisitos para los cargos de auditor y su auditor internos, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la normativa correspondiente”.

5. Que la encargada de recursos humanos de la Municipalidad no ha emitido al día de hoy dichos documentos necesarios para dicho nombramiento, situación que ha interferido con la

competencia exclusiva del Concejo Municipal sobre el nombramiento del Auditor Interno Municipal.

POR TANTO:

Solicitamos se gestione de manera DIRECTA ante la Contraloría General de la República previo el proceso de aprobación y/o autorización para realizar el nombramiento del Auditor Interno por Tiempo Indefinido de la Municipalidad de Upala, por motivo que la encargada de Recursos Humanos de esta Municipalidad no emitió los documentos requeridos para completar el trámite ante la CGR.

Por lo que para cumplir con los requisitos establecidos en los Lineamientos R-DC-83-2018, se presente ante la Contraloría General de la República la nómina con los datos de la única persona aspirante del Concurso Público 001 - 2020, que se emita al ente la información necesaria en el punto 2.3.8, específico "C" establecidos en los lineamientos, para que sean remitidos a la CGR así como el perfil de puestos del auditor y certificación emitida por parte del Contador Municipal sobre el contenido económico suficiente para cubrir la respectiva erogación de esta plaza.

Se instruya a la Sra. Adilia Reyes Calero, en calidad de Presidenta del Concejo, como puesto que ostenta dentro de la máxima representación del órgano deliberativo para que emita la solicitud de autorización y/o aprobación por parte del ente contralor.

Si ese ente Contralor considera pertinente y requiere mayor información en relación acerca del concurso público No. 001 - 2020, podría verificarse con el Dpto. de Recurso Humano de la Municipalidad de Upala, ya que, es quien en este momento cuenta con el expediente donde se puede evidenciar todo el proceso del Concurso Público para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Upala.

Regidora Reyes Calero, solicitar a la administración que haga algo por ese departamento porque no puede estar sin ese profesional de Recursos Humanos.

Sra. Aura Yamileth López O, la recomendación de los mismos compañeros es que no se nombre a nadie, porque para tener a una sola persona ahí sentada sin hacer nada no valdría la pena.

Doña Johana quedaría como asistente de apoyo, la recomendación de compañeros es que nos esperemos a que se apruebe el presupuesto, esperamos que se recupere por salud y por la municipalidad.

ARTÍCULO 2)

Regidora Reyes Calero, no hemos sometido a votación el acuerdo del convenio del BNCR, hace lectura de comisión informe.

DICTAMEN: Se recibe convenio entre Banco Nacional y la Municipalidad de Upala. Se conoce y analizan los beneficios que tendrá este convenio para los usuarios de la Municipalidad. Por lo cual, se recomienda al Concejo autorizar la firma del convenio y apruebe la firma de este por parte de la Alcaldesa.

El Concejo Municipal acuerda dar por aprobado el dictamen presentado por la comisión permanente.

El Concejo Municipal por unanimidad, una vez aprobado el dictamen de comisión, acuerda en definitiva y en firme, aprobar la solicitud realizada mediante oficio DAMU 0263 – 03 – 2021, suscrito por la Sra. Aura Yamileth López Obregón, en calidad de Alcaldesa Municipal.

Por lo que, se aprueba Contrato para el servicio de recaudación a suscribirse entre el Banco Nacional de Costa Rica y la Municipalidad de Upala.

Se autoriza a la Sra. Aura Yamileth López O – Alcaldesa Municipal o a quien ocupe su cargo para la firma de dicho convenio.

Regidor Ulate Morales, no lo voto porque estamos votando un informe de comisiones, tomando un acuerdo y no se modificó la agenda.

ARTÍCULO 3)

Sra. Aura Yamileth López Obregón, solicita espacio para unas palabras del Sr. Alejandro Ubau H – Coordinador a.i. UGSE.

Sr. Alejandro Ubau Hernandez - UGSE, en ocasión de las responsabilidades que me asignó la alcaldesa para dar inicio de la ejecución de un departamento tan necesario como lo es la UGSE asumo las responsabilidades desde hace 4 días, estamos en el proceso de reunir todos los insumos que se requieren para generar una propuesta de plan, para someter a consideración de la alcaldes y su equipo y de este concejo, la UGSE lejos de ser un departamento creado para llenar un requisito en atender un tema de ley y social, esta creado para el desarrollo, es un desarrollo desvinculado de la capacitación formación, paralelo a eso es que podemos hablar de desarrollo, no hablo solo de títulos universitarios, deben de tener una capacitación y referencia tecnológicas para desarrollarse, paralelo a esto estamos tratando de contratar este marco referencial, estamos concretando una estrategia de articulación entre todas las instituciones del estado que ven el tema social pero no para convertirnos en un IMAS, con el respeto al IMAS, sino más bien para que lo social visto desde la gobernanza municipal sea para el desarrollo es decir acompañar a la población a desarrollar las capacidades para el desarrollo del cantón, no es solo para asistir a los que están en vulnerabilidad, sino para contribuir en el desarrollo de capacidades, estamos visitando universidades, organismos internaciones, agencias de cooperación, que están en el territorio pero que hace falta esa cohesión de estrategia para todo lo del territorio y demás, estamos hablando a que la municipalidad esta llamada a gobernar el tema social, no solo parte del equipo en parte social, si no que estamos obligados a gobernar el tema social, eso implica responsabilidad grande, el tiempo que estaré será el que la alcaldesa considere oportuno hasta que se consolide el departamento y logre una estructura y un plan serio bien guardado y consultado en cada distrito, traeremos un plan concreto ahorita está en construcción, reuniendo los insumos para que le pueblo de Upala tenga ese abrazo del gobierno local que le pide abrir oportunidad a la población me refiero a todos los grupos y sobre todo a los más excluidos en el sistema educativo, me comentaba la alcaldesa que estamos trabajando con la lista de las fechas al menos 50 exoneración para que los estudiantes de Upala hagan su examen y después la misma universidad los acompaña a capacitarse para el examen, hay que garantizar hasta que ingresan y cuando ingresan se entrega a la vicerrectoría para que obtengan su beca, será acompañamiento muy fuerte, es una formación técnica para el empleo o otras organizaciones que lo dan, primero es hacer el departamento, nació y quedo disperso, doña Yamileth se ha dispuesto consolidarlo, para que el pueblo tenga un departamento vial y social, Upala tienen una riqueza en organización social impresionante, vamos a traerle una presentación completa de la propuesta, para terminar el 2021 e iniciar el 2022, que Upala tenga su centro de formación, que las universidades estén aquí, que dinamice la presencia de la educación pública, es una deuda que tiene el estado con la región, poniéndome a la disposición a la

orden, haciendo un trabajo técnico, tengo una visión política del desarrollo, tengo la claridad que aquí hay un equipo y que se me ha contratado para desarrollar un trabajo técnico y profesional y apegado a la legalidad y hare lo que este a mi alcance, y con determinación.

NOTA: El regidor Alfredo Lara se retira de la sesión al ser 3;22 p.m.

Queremos que se articule todo con el estado con las instituciones, ahorita estamos con las universidades, hoy estuvimos con la cooperación con las ONG pero ahí vamos, dando pasos para articular la propuesta, acompañar la gestión hasta donde la Sra. Alcaldesa lo considere necesario. Estoy donde era la oficina de planificación, tenemos la determinación, franqueza y la formación para que podamos orientar la acción social de la municipalidad. Es una estrategia de gobernanza, hay varios educadores y padres y madres de familia, estoy seguro que nos comprenderemos muy bien.

ARTÍCULO 4)

Regidora Reyes C, Tenemos extraordinaria para las 09:00 a.m. pero el alcalde de Naranjo viene hasta las 11, entonces vemos comisión en la mañana y pasamos la sesión a las 11:00 a.m., se modifica la hora de sesión. (a solicitud de la Alcaldesa).

El Concejo Municipal por unanimidad, en definitiva y en firme llevar a cabo reunión de las comisiones permanentes para ver todos los asuntos enviados a las diferentes comisiones el día viernes 16 de abril de 2021, a las 09:00 a.m. en la Sala de Sesiones.

Y se traslada la sesión extraordinaria programada para ese día para las 11:00 a.m. se modifica la hora a solicitud de la señora alcaldesa municipal.

ARTÍCULO 5)

Regidor Álvarez Bravo, para mañana la alcaldía invita a los síndicos del cantón para el tema de caminos, lo referente a los distritos, es las 8:00 a.m. es incómodo para muchos el gasto, propongo que a raíz de eso se tome un acuerdo para poder pagar los viáticos a los síndicos, los gastos en lo que incurran, para que vengan más fluidos, a raíz de la situación económica se les complica a muchos asistir, se tome acuerdo para cancelar los viáticos al grupo de síndicos.

El Concejo Municipal por unanimidad, en definitiva y en firme AUTORIZAR el pago de viáticos para los síndicos de los diferentes distritos, ya que, estos han sido convocados por la Administración Municipal para llevar a cabo reunión el miércoles 14 de abril de 2021, a las 08:00 a.m. para tratar temas de interés con los síndicos y síndicas, reunión que se llevará a cabo en la sala de sesiones.

ARTÍCULO 6)

Regidora Reyes Calero, de acuerdo a lo expresado por la secretaria del Concejo, bajo solicitud expresa del Gestor Ambiental, Sr. Diego Mora J, quien expuso el Proyecto Plan – A para el cantón de Upala, en días pasados y que se envió a comisión para análisis, se aprobó el dictamen de comisión, pero no se tomó el acuerdo, es por eso que someto a votación la siguiente moción:

El Concejo Municipal por unanimidad, en definitiva y en firme aprobar la siguiente moción:

Asunto: Compromiso para la integración de los riesgos y las medidas de adaptación a la variabilidad y el cambio climático en la planificación del desarrollo local del cantón de [Upala](#).

Considerando que:

1. Costa Rica **enfrenta importantes riesgos** ante los efectos adversos del cambio climático y la variabilidad. Los efectos del cambio climático, tales como el aumento promedio de la temperatura de la atmósfera, de los océanos, la reducción de la capa de hielo, están incidiendo en la variación en los patrones de las precipitaciones, en la mayor frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos y el aumento del nivel del mar. En Costa Rica, estas amenazas y otros factores físicos, interactúan con las crecientes condiciones de vulnerabilidad de la población y exposición de activos del desarrollo. Esto provoca graves daños materiales y pérdidas económicas (por ejemplo, en la infraestructura, el sector agropecuario, el turismo, entre otros), ambientales, y humanas, particularmente, entre grupos más vulnerables como lo son los pueblos indígenas, las poblaciones en situación de riesgo social y las mujeres jefas de hogar en condiciones de pobreza.
2. La **Constitución Política de Costa Rica** en su artículo 50 establece que *“toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. (...)”* En los artículos 169 y 170, se delega en las municipalidades la responsabilidad como administradoras de los intereses y servicios locales de los cantones, así como le brinda autonomía para el desempeño de estos quehaceres.
3. Mediante el Decreto Ejecutivo N° 39945, del 6 de octubre de 2016, se ratificó el **Acuerdo de París** en el que el país se comprometió al desarrollo de estrategias para aumentar la resiliencia y disminuir los impactos del cambio climático; así como a establecer la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés) –instrumento que integra los compromisos nacionales para cumplir con las metas globales establecidas en el Acuerdo–.
4. La **Ley General de la Administración Pública** (N° 6227), señala en su artículo 4 que *“La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”*.
5. La **Ley Orgánica del Ambiente** (N° 7554) establece en el artículo 6 que *“el Estado y las municipalidades, fomentarán la participación activa y organizada de los habitantes de la República, en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente”*. En el artículo 26, inciso b, se establece que la autoridad competente *“Velará por el control, la prevención y la difusión de los factores físicos, químicos, biológicos y sociales...”*. Por su parte, el artículo 28 menciona que *“Es función del Estado, las municipalidades y los demás entes públicos, definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico-espacial”*. Además, el artículo 29 establece que, para el ordenamiento territorial en materia de desarrollo sostenible, se debe de considerar: *“promover la participación activa de los habitantes y la sociedad organizada, en la elaboración y la aplicación de los planes de ordenamiento territorial y en los planes reguladores de las ciudades, para lograr el uso sostenible de los recursos naturales”*.
6. La **Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo** (N° 8488) tiene como objeto reducir las causas de pérdidas de vida y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico. Además, en su artículo 5 se establece que toda política de desarrollo del país debe incorporar tanto los elementos necesarios para un diagnóstico adecuado del riesgo y de la susceptibilidad al impacto de los desastres, así como los ejes de gestión que permitan su control.
7. El artículo 4 del **Código Municipal** (N° 7794) establece la autonomía territorial y la iniciativa de planificación y presupuestaria, adicionalmente, el artículo 10 habilita a los gobiernos locales a la conformación de espacios de gestión territorial que superan lo administrativo.
8. La **Ley de Planificación Urbana** (N° 4240) establece en su artículo 15 que *“conforme al precepto del artículo 169 de la Constitución Política, reconózcase la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional.”*

9. La **Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos** (N° 7779) promueve prácticas productivas de conservación de suelos y el agua en tierras de uso agrícola, que contribuyan a la resiliencia del sector agropecuario reduciendo la vulnerabilidad de pequeños productores ante los efectos adversos del cambio climático.
10. La **Ley de desarrollo, promoción y fomento de la actividad agropecuaria orgánica** (N° 8591), promueve la agricultura sostenible que implica un uso más eficiente del agua y reducciones en el uso de insumos y pesticidas.
11. Mediante el Decreto Ejecutivo N°41091- MINAE se oficializó la **Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030 (PNACC)** cuyo objetivo es *“transitar hacia un modelo de desarrollo resiliente de la sociedad costarricense, que evite las pérdidas humanas y moderar los daños materiales generados por los efectos adversos del cambio climático, contribuya a la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables y aproveche las oportunidades”*.
12. Dicho Decreto (N°41091), reconoce la importancia de implementar acciones de adaptación tanto a nivel nacional como sub-nacional para poder abordar los desafíos del cambio climático. Asimismo, el decreto establece en su artículo 8 que *“las instituciones públicas implementarán acciones que deberán enmarcarse en alguno de los seis ejes y respectivos lineamientos contenidos en la Política Nacional de Adaptación y tendrán que ser incorporadas en sus planes operativos institucionales e incluidas en las futuras revisiones de sus planes estratégicos”*.
13. La **PNACC** establece entre sus principios orientadores, el **Principio 4**, Fomento y apertura: *“espacios deliberativos con representantes de la sociedad civil organizada y miembros de las comunidades vulnerables, para discutir y aportar a la co-creación de políticas públicas y planes de adaptación”*; el **Principio 14**, Intersectorialidad: *“coordinación interinstitucional para potenciar las sinergias y la interrelación de competencias y responsabilidades de todos los sectores sociales y productivos”*; el **Principio 15**, Responsabilidades compartidas público-privadas: *“impulso a los procesos de co-creación de alianzas y coordinación entre instituciones de los sectores público y privado, facilitando el flujo de información y el intercambio de conocimientos para lograr acuerdos y compromisos”*.
14. La **PNACC** también dicta, por medio de los lineamientos del Eje 2 (**Planificación territorial, marina y costera para la adaptación**) el desarrollo de criterios y lineamientos de adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación sectorial, regional y de ordenamiento territorial, marino y costero; así como la incorporación de criterios de adaptación en la gestión municipal; y el fomento de las condiciones para la resiliencia a nivel comunal.
15. Adicionalmente, Costa Rica presentó la actualización de su **Contribución Nacionalmente Determinada (NDC)** ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), en donde una de sus principales áreas de acción es el **Desarrollo y Ordenamiento Territorial**. A través de este instrumento, Costa Rica se comprometió en incorporar criterios de adaptación en los diferentes instrumentos de planificación de los territorios, lo que resulta clave para reducir la vulnerabilidad y exposición, tanto de personas como de sistemas productivos, ante eventos climáticos actuales y futuros, así como para impulsar un desarrollo bajo en emisiones.
16. La Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Energía (DCC MINAE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se encuentran implementando el **proyecto Plan-A: Territorios Resilientes ante el Cambio Climático** (denominado proyecto Plan-A a partir de ahora), con financiamiento del Fondo Verde del Clima. Este proyecto tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad y construir la resiliencia de Costa Rica a los impactos de la variabilidad y el cambio climático, mediante el fortalecimiento de las capacidades para la integración de los riesgos y las medidas de adaptación a la variabilidad y el cambio climático en la planificación del desarrollo local y regional del país.
17. El proyecto Plan-A ofrece **acompañamiento técnico** a 20 cantones piloto, para integrar riesgos y medidas de adaptación a la variabilidad y el cambio climático en sus procesos de planificación del desarrollo local, mediante las siguientes actividades:
 - A. Participación de funcionarios/as municipales en el **Programa de capacitación virtual Cantones Resilientes**.
 - B. Análisis y evaluación de mapas de riesgos ante la variabilidad y el cambio climático para el cantón.

- C. Acompañamiento técnico para la determinación de una visión y objetivos de adaptación a la variabilidad y el cambio climático del cantón.
 - D. Acompañamiento técnico para la identificación de medidas de adaptación a la variabilidad y el cambio climático prioritarias para el cantón, así como propuestas de indicadores para llevar a cabo el monitoreo, reporte y evaluación de estas medidas.
 - E. Acompañamiento técnico para la determinación de oportunidades para integrar las medidas de adaptación priorizadas, dentro de instrumentos de planificación del desarrollo local del cantón (por ejemplo, Plan Regulador, Plan Estratégico Municipal, Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, entre otros).
 - F. Acompañamiento técnico para la integración de los insumos B, C, D y E en un **Plan de Acción Local para la Adaptación Climática**.
 - G. Acompañamiento durante la socialización de los resultados del Plan de Acción Local para la Adaptación Climática, con los actores clave del cantón.
18. **Upala** es parte del piloto cantonal del proyecto Plan-A.
19. Entre los meses de julio y diciembre del año 2020, [Cantidad de funcionarios/as] de funcionarios/as de la Municipalidad de Upala participaron en el programa de capacitación virtual “Cantones Resilientes”, mediante el cual fortalecieron sus capacidades y entendimiento sobre la adaptación climática y su planificación. Esto constituyó la actividad A expuesta en el considerando 17.
20. Para completar las actividades de la B a la G expuestas en el considerando 17, la Municipalidad de **Upala** ha asignado personal técnico para dar seguimiento al proceso de acompañamiento técnico brindado por el proyecto Plan-A.
21. Más allá del liderazgo del personal técnico de la Municipalidad de **Upala**, el proyecto Plan A ha señalado la importancia de vincular e incorporar a otras instituciones, sectores y actores claves del cantón de **Upala**, durante la ejecución de las actividades B a la G expuestas en el considerando 17. Esto con el fin de alcanzar la integración de los riesgos y las medidas de adaptación a la variabilidad y el cambio climático en la planificación del desarrollo local del cantón.

Por lo tanto, se acuerda:

1. Reiterar la importancia y el apoyo hacia los esfuerzos que se llevarán a cabo en conjunto con el proyecto Plan-A, para integrar los riesgos y las medidas de adaptación a la variabilidad y el cambio climático en la planificación del desarrollo local del cantón de **Upala**.
2. Instar a la Municipalidad de **Upala** a liderar la coordinación, seguimiento e implementación de las actividades B, C, D, E, F, G indicadas en el considerando 17, así como a cumplir con los procedimientos, requerimientos y el cronograma acordado de forma conjunta en el marco del proyecto Plan-A, y anexo a este acuerdo. Para ello la Municipalidad proveerá los recursos humanos necesarios. Dentro del cronograma de trabajo se enmarcan las siguientes tareas:
 - 2.1. Conformar un equipo de trabajo interno municipal.
 - 2.2. Convocar e integrar a instituciones, sectores y actores clave del cantón, en el proceso de planificación de la adaptación.
 - 2.3. Conformar y coordinar junto con la administración, una Comisión Cantonal de Cambio Climático multiactor que integre diversas instituciones, sectores y actores clave del cantón, y que se guíe por los principios de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático.
 - 2.4. Liderar y facilitar el levantamiento de información relacionada con los actores y capacidades existentes en el cantón.
 - 2.5. Acompañar al equipo técnico del proyecto Plan-A en los procesos relacionados a la evaluación, interpretación y validación de resultados de los análisis y mapas de riesgos climáticos generados para el cantón.
 - 2.6. Trabajar en conjunto con el equipo técnico del proyecto Plan-A en la elaboración del análisis del contexto territorial, el perfil climático del cantón, y en la identificación de necesidades y oportunidades de adaptación para el cantón.
 - 2.7. Liderar y facilitar la coordinación de procesos de participación ciudadana para la determinación de una visión y objetivos de adaptación en el cantón.

- 2.8. Liderar y facilitar la coordinación de procesos participación ciudadana para la identificación y priorización de las medidas de adaptación a la variabilidad climática y el cambio climático.
 - 2.9. Trabajar en conjunto con el equipo técnico del proyecto Plan-A en la identificación de oportunidades para la incorporación de las medidas de adaptación priorizadas en los instrumentos de planificación del desarrollo local del cantón.
 - 2.10. Trabajar en conjunto con el equipo técnico del Plan-A en la identificación de recursos financieros para la implementación del Plan de Acción Local para la Adaptación Climática.
 - 2.11. Trabajar en conjunto con el equipo técnico del proyecto Plan-A en la identificación de indicadores y procesos para el monitoreo, reporte y evaluación del *Plan de Acción Local para la Adaptación Climática*.
 - 2.12. Liderar y facilitar los procesos de socialización de resultados finales.
3. Se declare Acuerdo Firme.
 4. Se aplique el Artículo 45 del Código Municipal quedando definitivamente aprobado.

ARTÍCULO 7)

Regidora Reyes Calero, definamos que día convocamos al MEP y al encargado del Dpto. de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

ARTÍCULO 8)

Regidor Ulate Morales, un asunto de procedimiento, mi suplente tiene más de un mes de no asistir a las sesiones del concejo, que este asunto se retome en próxima sesión, para que la próxima sesión se realicen el proceso de reacreditación para la suplente. De acuerdo al procedimiento respectivo ante el TSE.

Nota: La secretaria a solicitud del regidor Ulate Morales, brinda información acerca de las ausencias del Regidor Suplente Diego Umaña Sequeira, indicando que el Sr. Umaña vence en ausencias por dos meses consecutivos el 16 de abril de 2021, siendo que la última sesión en la que estuvo presente fue el 16 de febrero del año en curso.

ARTÍCULO 9)

La Presidencia cierra la sesión siendo las quince horas con cincuenta y un minutos.

Adilia Reyes Calero
Presidenta Concejo Municipal

Liseth Vega López
Secretaria Concejo Municipal

Aura Yamileth López Obregón
Alcaldesa Municipal

U. L. _____